

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 18 Sábado 21 de enero de 2012 Sec. V-A. Pág. 2622

### V. Anuncios

# A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones UNIVERSIDADES

Resolución del Rectorado de la Universidad de Salamanca por la que se hace pública la formalización del contrato de "Arrendamiento con opción de compra de instalaciones de producción de calefacción, así como el suministro de gas natural en centros de la Universidad de Salamanca".

### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Salamanca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Económicos.
- c) Número de expediente: SU 21/11.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://www.usal.es/ perfildelcontratante.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Arrendamiento con opción de compra de instalaciones de producción de calefacción, así como el suministro de gas natural en centros de la Universidad de Salamanca.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 09123000-7 (gas natural), PA03-3 (Arrendamiento con opción de compra).
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de la Unión Europea.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE: 4 de agosto de 2011; DOUE: 29 de julio de 2011.
- 3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
- 4. Valor estimado del contrato: 3.305.084,75 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 3.050.847,46 euros. Importe total: 3.600.000 euros.
- 6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 2 de noviembre de 2011.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 28 de noviembre de 2011.
  - c) Contratista: Gas Natural Servicios SDG, S.A.
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 2.048.323 euros. Importe total: 2.417.021,14 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Es la oferta mejor clasificada (97,00 puntos) obteniendo en cuanto a los criterios subjetivos de valoración el máximo de 45 puntos y en cuanto a los criterios objetivos de valoración, aplicando las fórmulas fijadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares obtiene 52 puntos.

Salamanca, 16 de enero de 2012.- El Rector. Fdo.: Ricardo López Fernández, Vicerrector de Economía y Gestión, por delegación de funciones por Resolución Rectoral de 30 de enero de 2010 (BOCyL n.º 26, de 9 de febrero de 2010).

ID: A120002222-1